



ULPGC

FCS
FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA SALUD

OBJETIVOS DEL CENTRO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Curso Académico 2025/2026

Autor: Equipo Directivo

Objetivos de dirección de la Facultad de Ciencias de la Salud (FCCS) para el curso 2025-26

La Dirección de la FCCS, en coherencia con la estrategia de la Universidad ([V PEI 2022-2026](#)) y con el programa del equipo decanal, presenta a continuación los objetivos específicos del centro para el curso 2025-26:

En el marco del objetivo estratégico orientado a la mejora de la función docente “Promover el cumplimiento de los objetivos de calidad en las titulaciones y centros, así como mantener y mejorar los protocolos de evaluación del profesorado” – y de las líneas de acción del equipo decanal – “Impulsar mediante el Modifica las adaptaciones necesarias para disponer de una oferta de optatividad más actualizada”; “Proporcionar una oferta formativa diversa, renovada en cada sede y de interés para el profesorado y el personal de administración y servicios, incluyendo la formación orientada a la internacionalización”; y “Adecuar la estructura docente a los nuevos marcos regulatorios” – se detallan a continuación los siguientes objetivos específicos:

1. Realizar un seguimiento del cumplimiento de los estándares de Calidad del Sello de Calidad Internacional otorgado pola Federación Mundial de la Educación Médica (WFME) con vigencia de 8 años, del 23 de julio de 2025 a 22 de julio de 2033
2. Seguir el proceso de mejoras de recursos materiales de apoyo a la docencia como mesas y sillas adecuadas.
3. Poner a disposición del profesorado un E-learning accesible de forma totalmente online utilizando la tecnología e Internet para el depósito de las actas de coordinación correspondientes por los coordinadores/as de asignaturas, curso y título tengan fácil acceso.
4. Mejorar la incentivación el nivel de participación en las encuestas de satisfacción de los estudiantes de todos los títulos y de los estudiantes de movilidad recibidos.
5. Favorecer la estabilidad de la plantilla de profesorado en las tres sedes, en la medida de nuestras posibilidades, con acciones como la promoción de la figura de ayudante doctor vinculado, que facilite la incorporación a la Facultad de docentes con vinculación al Servicio Canario de Salud.
6. Continuar desarrollando y realizando el seguimiento de los planes de mejora como consecuencia de la renovación de la acreditación del grado en Fisioterapia y planes de mejoras del seguimiento del grado en Medicina.
7. Acometer los cambios necesarios y más urgentes en las memorias de verificación en las titulaciones de Grado en Fisioterapia, Grado en Enfermería y Grado en Medicina de acuerdo con el RD Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre

- y resto de normativa vigente.
8. Editar y poner en marcha el reglamento de Trabajo Fin de Título de la FCS adecuándolos a la legislación vigente y reglamentos de la ULPGC actuales.
 9. Promover la puesta en marcha del máster de investigación que habilite a profesores y estudiantes de Fisioterapia y Enfermería para el doctorado, y que ofrezca también una oferta formativa de interés también para nuestros graduados en Medicina.
 10. Solicitar la acreditación del Sistema de Garantía de Calidad la Facultad a través del programa AUDIT.
 11. Promover la puesta en marcha del Grado en Terapia Ocupacional.

En relación con el objetivo estratégico de “Seguir impulsando la imagen de la ULPGC en la sociedad en general, posicionándola como referente en conocimiento, investigación e innovación” y en especial que la Facultad de Ciencias de la Salud siga siendo referente de la formación enfermera, fisioterapeuta y médica en la provincia de Las Palmas de Gran Canaria, para lo que “Impulsaremos la oferta formativa actual, adecuándola al entorno, fomentando una enseñanza de calidad y mejorando su perfil internacional”, las líneas de acción del equipo decanal se orientarán a reforzar los procedimientos de calidad y su aplicación, implementando todas aquellas medidas que permitan afrontar con garantías las evaluaciones del centro y de nuestras titulaciones. En este marco, los objetivos específicos para la FCCS se centrarán en:

1. Actualizar anualmente, cuando proceda, los documentos del diseño del Sistema de Garantía de Calidad del centro y planificar la certificación de su implantación a través del programa AUDIT de la ANECA.
2. Consolidar las encuestas de prácticas externas iniciadas el curso anterior, con el fin de obtener los primeros resultados internos, así como publicar en la página web del centro las guías docentes de prácticas externas por titulación, de acuerdo con las recomendaciones de la ACCUEE.
3. Reforzar los canales y medios de comunicación dirigidos al profesorado, estudiantado y PTGAS, optimizando la difusión de información relevante.
4. Mantener e impulsar el incremento de la participación en las encuestas de satisfacción del estudiantado de todas las titulaciones, del estudiantado de movilidad recibido, de los tutores externos y de las personas egresadas, tanto en los estudios institucionales como en los internos.

En relación con el objetivo estratégico de “Simplificar, rediseñar y homogeneizar la web institucional y las de las distintas unidades de la ULPGC”, se plantean los siguientes objetivos específicos:

1. Garantizar que la nueva web de la Facultad cumpla íntegramente con la normativa vigente en materia de transparencia.
2. Implementar en la web de la Facultad las modificaciones y actualizaciones necesarias para garantizar que la información disponible en otros idiomas sea fácilmente accesible.

Por último, y en coherencia con los objetivos estratégicos de “Implementar políticas efectivas de igualdad” y de “Realizar el papel de la ULPGC como ente promotor de salud y bienestar”, se proponen los siguientes objetivos específicos:

1. Impulsar acciones que fomenten la igualdad efectiva en todos los niveles de la institución.
2. Favorecer la adopción de hábitos de vida saludables y el bienestar entre todos los miembros de la comunidad universitaria.

Firmado: Doña María del Mar Tavío Pérez
Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud

Aprobado por acuerdo de la CGC el 27 de noviembre de 2025